

OBSERVACIONES SOBRE REFORMAS EN EL PUENTE ROMANO DE ALCÁNTARA

El objeto de la presente nota es ampliar la serie de datos referidos a las mutilaciones y consiguientes reparos sufridos por el puente romano de Alcántara. Las noticias de Frey Alonso Torres y Tapia en su *Crónica de la Orden de Alcántara*, y de Pedro Barrantes Maldonado, en su Manuscrito *Historia y antigüedades de la Villa de Alcántara*, fueron las fuentes básicas en las que bebieron los estudiosos del puente. En épocas recientes, dos trabajos han profundizado en el tema, llegando a conclusiones casi definitivas en su estudio. Así, Carlos Fernández Casado analiza todas las fuentes históricas y literarias, al tiempo que enjuicia el puente desde presupuestos técnicos y estéticos; por su parte, Antonio Blanco Freijeiro aborda su estudio basándose fundamentalmente en las inscripciones latinas, sin olvidar otras referencias extraídas en su mayoría de la investigación llevada a cabo por Fernández Casado¹.

Nuestra modesta aportación se centra en dos momentos del siglo XVI, uno con obras ya conocidas y otro, unos años posterior, con reparos que creemos inéditos. Tales datos proceden de documentos del Archivo Histórico Nacional, pleitos en ambos casos entre las autoridades de la Orden de Alcántara y canteros contratantes de las obras.

El Legajo n.º 31.548 del Archivo Judicial de la Orden de Alcántara recoge los autos entre el Fiscal alcantarino y el cantero Martín López, a raíz de la conclusión de los reparos del primer arco y pilares de la margen derecha. Estas obras estaban historiadas y, nos atreveríamos a decir, «noveladas», por Barrantes Maldonado; por él sabíamos que las había realizado Martín López con un coste de 600.000 maravedís en época de Carlos I. Del artífice se nos proporcionan señas personales e incluso se indica su gran interés en la obra, que le llevó prácticamente a perder dinero. Lo que no dice Barrantes es la fecha exacta de la edificación, de modo que la investigación posterior ha jugado con la fecha que aparece en la dedica-

¹ Frey A. TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, 1763. El texto original debió ser redactado en 1635; *vid.* sobre el particular, en este mismo volumen, nuestro artículo sobre el templo románico de Santa María de Almocóvar; P. BARRANTES MALDONADO, *Historia y Antigüedades de la Villa de Alcántara*, Ms. en folio, Col Gayangos, B. N. n.º 17.996. Carece de fecha, si bien parece escrito, según V. BARRANTES, en *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura*, Madrid, 1875. T. I, pág. 25, el año 1572; C. FERNÁNDEZ CASADO, *Puentes romanos en España*, Madrid, Instituto Técnico de la Construcción y el Cemento. Sin año y sin paginación; A. BLANCO FREIJEIRO, *El puente de Alcántara en su contexto histórico*, Discurso de Ingreso leído en Sesión Solemne de la Real Academia de la Historia, celebrada el 23 de enero de 1977, Madrid, 1977.

toria a Carlos V en el Arco Triunfal: 1543, asegurando Fernández Casado que en ese año salió la obra a pregones.

Evidentemente es un error; el hecho de que aparezca en una inscripción laudatoria, hace ya pensar que es una datación de conclusión y no de inicio. Y así es, pues las condiciones para la construcción² fueron presentadas en Alcántara el 2 de julio de 1532 por Martín López y su yerno Martín de la Ordietta, notable artífice el último, ocupado en esos momentos en diversos trabajos en la catedral de Plasencia³. Aunque el plazo para la terminación, establecido en las condiciones, era de dos años, debió demorarse en exceso, llegando a su final en 1543, con ciertas desavenencias que provocaron el pleito. Así, en Provisión Real de 1545, se indica:

«... que avra treze años e mas tiempo que çierta obra que se a de fazer en la puente de la villa de alcantara se remato en martyn lopez vezino de la dicha villa ...»,

mandando el Rey que maestros cualificados visiten las obras y declaren qué falta por hacer y si lo hecho se ajusta a las trazas y condiciones⁴.

Los encargados de dicha tarea son dos artífices bastante conocidos del siglo XVI extremeño, Esteban de Lezcano y Pedro de Ybarra⁵:

«Y en cumplimiento de lo por su magestad mandado contenydo en la dicha provisyon el avia fecho venir a esta villa a estevan de lezcano vezino de la çibdad de coria maestro de semejantes obras el qual estava presente e por que se cunpla y efetue lo contenydo en la dicha provisyon el avia fecho venir a esta villa a estevan de lezbarra maestro mayor de las obras del convento de señor sant benyto desta villa de alcantara ...»⁶.

El 13 de febrero de 1546 declararon los maestros, afirmando que, aun no habiendo peligro, la obra no cumplía con rigor las condiciones, restándose de esa manera belleza y suntuosidad al puente⁷. De ahí que el Juez de Residencia conminara a Martín López a concluir de un modo correcto los trabajos, prohibiéndosele salir de la

² A.H.N., Sec. Órdenes Militares (A.J.O.A.), leg. 31.548, *Condiciones para la obra del puente*, Alcántara, 2-VII-1532, s/f.

³ F. M. SÁNCHEZ LOMBA, *Arquitectura eclesial del siglo XVI en la diócesis de Coria*, Tesis Doctoral Inédita (Cáceres, 1982), T. I, págs. 320 y 335.

⁴ A.H.N., leg. 31.548, *cit.*, *Provisión Real*, Valladolid, 13-VII-1545, s/f.

⁵ F. M. SÁNCHEZ LOMBA, *op. cit.*, T. I, págs. 318 y 352-357.

⁶ A.H.N., leg. 31.548, *cit.*, *Información del Juez de Residencia*, Alcántara, 12-II-1546, s/f.

⁷ *Ibidem*, *Declaración de los maestros*, Alcántara, 13-II-1546, s/f.

villa so pena de 50.000 maravedís ⁸. Todo ello parece contradecir las noticias de Barrantes que anteriormente hemos mencionado, si bien la apelación de Martín López da a entender que existían rivalidades insalvables entre los maestros, que habían determinado una valoración muy parcial de sus tareas:

«... lo otro porque teniendo recusado justamente al dicho pedro de hivarra le admitio siendo my enemigo y teniendo amenazado que me avia de destruir por razon que andando en almoneda la obra de los generales de las escuelas que vuestra alteza mando hazer y teniendolas puesto en preçio el dicho pedro de hivarra le fueron vaxadas y tuvo pensamiento que yo o por mi mandado secretamente le avia sido fecha la dicha vaxa» ⁹.

Ignoramos cuál fue el fallo del tribunal de apelación, si bien sabemos que Martín López había conseguido la presencia de un tercer maestro tasador cuyo nombre no se indica, aunque sí su procedencia: Sevilla ¹⁰. Tal vez Hernán Ruiz, que en esos años fue llamado también por los Cabildos de Coria y Plasencia para dar dictámenes sobre las obras de sus catedrales ¹¹.

En definitiva, nuestra incursión documental confirma la autoría de Martín López en los reparos, pone en entredicho sus cualidades arquitectónicas, y establece unas nuevas fechas para el desarrollo de los trabajos: 1532-1543, con probables rectificaciones en los años posteriores.

* * *

El segundo documento, Legajo n.º 31.254 del mismo Archivo, alude a unas obras en el puente contratadas con el maestro Diego de Castañeda el año 1575 ¹². Las noticias se refieren al primer arco de la margen izquierda del río, y se corrobora tal ubicación en los textos, al mencionar que se trata del primer arco que da hacia la villa ¹³. Carecíamos de información sobre tales obras que, por lo que en las condiciones se expresa, afectaban a sustitución y remoción de sillares en distintos puntos del arco y en once hiladas de uno de los pilares, presupuestándose los trabajos en 300.000 maravedís ¹⁴.

⁸ *Ibidem*, Notificación a Martín López, Alcántara, 13-II-1546, s/f.

⁹ *Ibidem*, Apelación de Martín López; carece de fecha, pero debe ser de los primeros días de agosto de 1546, s/f.

¹⁰ *Ibidem*, s/f.

¹¹ F. M. SANCHEZ LOMBA, *op. cit.*, T. I, pág. 343.

¹² A.H.N., Sec. Ordenes Militares (A.J.O.A.), leg. 31.254, *Remate de las obras del puente*, Alcántara, 7-III-1575, s/f.

¹³ *Ibidem*, *Declaración de los maestros*, Alcántara, 1-VIII-1574, s/f.

¹⁴ *Ibidem*, s/f.

El proceso debió iniciarse a fines de 1573 o comienzos de 1574, al observarse esas deficiencias que determinarían la solicitud de obras por parte de las autoridades alcantarinas. Dos Provisiones Reales, de 1574, atienden dichas peticiones, ordenando se hagan los reparos necesarios:

«... por ser el edificio de la dicha puente tan ynsigne y notable y que convenia proveer como se rremediase y reparase con brevedad...»¹⁵.

A tal efecto, se encargó a los canteros Diego de Castañeda, Pedro de Villegas y Sebastián de Aguirre, analizaran los desperfectos del puente y presentaran las condiciones para su restauración¹⁶. Los tres son artífices de reconocida valía, con múltiples trabajos en los territorios de la Orden de Alcántara y de la Diócesis de Coria, muy en especial Sebastián de Aguirre, que durante casi treinta años fue aparejador de Pedro de Ybarra y, desde el fallecimiento de éste en 1570, fue elevado al rango de Maestro Mayor de la Orden¹⁷.

El primer presupuesto se cifra en 180.000 maravedís, y se pregona entre agosto y octubre de 1574 en las villas de Alcántara, Brozas, Badajoz, Cáceres, Arroyo de la Luz, Valencia de Alcántara y Coria, adjudicándose sin bajas a Diego de Castañeda, del que salen fiadores Sebastián de Aguirre y Pedro de Villegas¹⁸. Algunos nuevos desperfectos debieron surgir en el puente, pues poco tiempo después las obras salieron de nuevo a subasta, tasadas ahora en 300.000 maravedís. Se pregonaron en Alcántara, Coria, Ceclavín, Brozas y Valencia de Alcántara, rematándose de nuevo, sin posturas a la baja, en Diego de Castañeda, al que afianzan otra vez Aguirre y Villegas¹⁹.

Los fiadores serían, realmente, los ejecutores de las obras, pues el 13 de abril de 1575 solicitan la segunda paga, manifestando que Diego de Castañeda había fallecido y que sus herederos se las habían traspasado²⁰.

Las noticias posteriores dan cuenta de la progresión de los trabajos, mencionando los nombres de los canteros Juan Alonso y Fran-

¹⁵ *Ibidem*, *Provisiones Reales*, Madrid, 15-III-1574 y Madrid, 17-VII-1574, s/f.

¹⁶ *Ibidem*, *Notificación del Juez de Residencia*, Alcántara, 1-VIII-1574, s/f.

¹⁷ F. M. SÁNCHEZ LOMBA, *op. cit.*, T. I, págs. 287, 288.

¹⁸ A.H.N., leg. 31.254, *cit.*, *Pregones de la obra*, varios lugares, desde 10-VIII-1574 a 20-X-1574; *Postura y remate de Diego de Castañeda*, Alcántara, 20-X-1574; *Fianzas de Diego de Castañeda*, Alcántara, 23-X-1574, s/f.

¹⁹ *Ibidem*, *Provisión Real*, Madrid, 15-I-1575; *Pregones de la obra*, varios lugares, desde 21-II-1575 a 7-III-1575; *Postura y remate de Diego de Castañeda*, Alcántara, 7-III-1575; *Fianzas de Diego de Castañeda*, Alcántara, 16-III-1575.

²⁰ *Ibidem*, *Petición de Pedro de Villegas y Sebastián de Aguirre*, Alcántara, 13-IV-1575, s/f.

cisco Cotrina, que tasan las obras parciales previas al libramiento de las pagas²¹. El 4 de enero de 1577 los constructores indican que la obra está concluida²², iniciándose los trámites de finiquito el día 24 de enero, inmediatamente después de que los canteros Blas Díaz y Juan Alonso declararan que los trabajos estaban terminados en perfección²³.—FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ LOMBA.

TRAZAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORO ALTO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN (Cáceres)

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres conserva entre sus fondos documentales, los relativos a la Real Audiencia de Extremadura¹; fuente de extraordinario interés por la amplitud y diversidad de la información que aporta: descripciones, interrogatorios, pleitos y demás procesos judiciales, en los que a veces aparecen implicados artistas o clientes; lo que, en su caso, contribuye a enriquecer el conocimiento de los mismos.

La Real Audiencia de Extremadura se establece en Cáceres en 1790²; a los pocos años, entre 1794 y 1795, se verá en la misma el caso relativo a los materiales del proyectado coro alto de la iglesia parroquial de San Juan³, del cual vamos a extraer aquellos datos que directa o indirectamente nos faciliten información al respecto. Concretamente lo relativo al período de concepción e inicios del proyecto.

El demandado en este pleito es D. Vicente Marrón, quien fue Mayordomo de la fábrica de la iglesia parroquial de San Juan, desde 1791 a 1793, bajo cuyo mandato se efectuó el acopio de materiales destinados a la construcción del coro, siendo depositados en el

²¹ *Ibidem*, Información de Juan Alonso, Alcántara, 22-IV-1576; Información de Francisco Cotrina, Alcántara, 9-VIII-1576, s/f.

²² *Ibidem*, Carta de Villegas y Aguirre, Alcántara, 4-I-1577, s/f.

²³ *Ibidem*, Información de Blas Díaz y Juan Alonso, Alcántara, 24-I-1577; Carta del Gobernador de Alcántara al Consejo de las Órdenes, Alcántara, 24-I-1577.

¹ Archivo Histórico Provincial, Sección Real Audiencia.

² MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel: «Regentes, ministros y fiscales de la Real Audiencia de Extremadura durante las primeras décadas», *Revista de Estudios Extremeños*, XV, Badajoz, 1959; *La Real Audiencia de Extremadura (Antecedentes, establecimientos y primeras décadas) 1775-1813*, Madrid, 1966.

³ Archivo Histórico Provincial, Sección Real Audiencia, Leg. 116, exp. n.º 4.